



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 12 de Julio del 2018
CITE: FONADIN/DGE/0550/2018

Señor:
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC
Presente. -



Ref.: REMISIÓN DE DOCUMENTO

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo y desearle éxito en sus funciones, remito a usted el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico", de acuerdo al Decreto Supremo N°3251/17 del 12 de julio de 2017.

Sin otro particular saludo a usted.

Atentamente,

Ing. Miguel Brian Oropeza Arisp
DIRECTOR GENERAL
FONADIN



MEOA/mvj
Adj.: 1 anillado
C.c.: Archivo



Av. 14 de Septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia





Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 12 de Julio del 2018
CITE: FONADIN/DG/E/0549/2018

Señor:
Lic. Wilbert Flores Ugarte
Director General de Asuntos Administrativos
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Presente. -

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras			
Dirección General de Asuntos Administrativos			
RECIBIDO			
13 JUL 2018			
Fojas	No. Reg.	Hora Ingreso	Hoja Ruta
		11:27	

Ref.: REMISIÓN DE DOCUMENTO

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo y desearle éxito en sus funciones, remito a usted el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico", de acuerdo al Decreto Supremo N°3251/17 del 12 de julio de 2017.

Sin otro particular saludo a usted.

Atentamente,

Ing. Miguel Brian Oropeza Anispe
DIRECTOR GENERAL
FONADIN



MEOA/mvj
Adj.: 1 anillado
C.c.: Archivo



Av. 14 de Septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia





Estado Plurinacional de Bolivia



Plan de Gobierno Electrónico



V.01 - 2018

Contenido

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2017-2020	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. ASPECTOS GENERALES	3
2.1 Marco conceptual	3
2.1.1 Gobierno Electrónico	4
2.1.2 Actores del Gobierno Electrónico	6
2.2. Marco Normativo	7
3. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	9
3.1 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, el mismo plantea los siguientes ámbitos de acción:	9
3.1.1 Gobierno Soberano	9
3.1.2 Gobierno Eficiente	10
3.1.3 Gobierno Abierto y Participativo	11
3.3 Orientación Estratégica del FONADIN	12
3.3.1 Misión	12
3.3.2 Visión	13
3.3.3 Objetivos y Estrategias Institucionales	13
3.3.3.1 Objetivo Estratégico	13
3.3.3.2 Objetivo General y Específicos	13
3.4 Objetivo Institucional del Gobierno Electrónico	15
3.4.1 Objetivo General	15
3.4.2 Objetivos Específicos	16
3.6 INTERNET medio para lograr la implementación de Gobierno Electrónico en FONADIN ...	16
3.7 Metas	16
4. LÍNEAS DE ACCIÓN	16
4.1. Etapas para la Implementación de Gobierno Electrónico	18
4.1.1 Representación e Interacción	18
4.1.4 Transformación	18
4.2 Plazos de cumplimiento de Plan	19
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19
6. CONCLUSIONES	19

FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2017-2020

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Art.20 del Capítulo Segundo establece que toda persona tiene derecho al acceso universal, equitativo, continuo, eficiente y eficaz a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, plantea la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, se establece entonces que los servicios básicos, constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social, son derechos de las ciudadanas y ciudadanos; las telecomunicaciones forman parte de estos derechos.

Por otro lado, la Ley N° 164, "General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación", declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y Bolivianos; en el Parágrafo 1 de su Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, en el Artículo 76, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado con Decreto Supremo N° 3251, de fecha 12 de Julio de 2017, tiene como objetivo **"modernizar y transparentar la gestión pública"**, cuenta con tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto Y Participativo.

En este contexto, en los últimos años las Tecnologías de Información y Comunicaciones, han tenido un significativo progreso y avance, lo cual ha generado un fuerte impacto en los distintos escenarios de las sociedades, pues han contribuido a facilitar la vida cotidiana y han logrado mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de múltiples tipos de procesos. El desarrollo de las tecnologías abre nuevos e interesantes canales tanto para la provisión de servicios a la sociedad, como para mejorar la calidad y oportunidad de la información a la

que los ciudadanos puedan acceder, la transparencia y la mejora de los servicios están convirtiendo el gobierno en línea, en un medio para introducir cambios en el acceso de los ciudadanos a la información.

El Gobierno Electrónico está vinculado con los procesos y estructuras creadas para la oferta electrónica de más y mejores servicios gubernamentales, en este entendido FONADIN entidad desconcentra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, en cumplimiento a la política nacional y lineamientos institucionales, desarrolla el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, para desarrollar implementar y gestionar Gobierno Electrónico en la gestión institucional en coordinación con nuestro Ministerio.

Este plan contiene una descripción de trabajos que el Fondo Nacional de Desarrollo Integral-FONADIN, tiene previsto ejecutar en el ciclo comprendido entre las gestiones 2017 - 2020.

La coordinación de estos trabajos corresponde a la Dirección Ejecutiva, a través del área de Sistemas de Información. Los trabajos sobre el gobierno electrónico incluidas en este plan se concentran en proyectos que pueden ser ejecutados de forma independiente. Los proyectos se clasifican a su vez en líneas estratégicas, que se agrupan en áreas de trabajo, en las que se estructura el presente documento.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Marco conceptual

Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como política de Estado, con una visión integral del desarrollo del país y su futuro.

En ese marco es una directriz general para el accionar de la administración pública en el presente plan, dos pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, resultan fundamentales para gobierno electrónico, los mismos responden a la siguientes:

Pilar 4. Establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir permanentemente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento. Para esto, se articulan dos estrategias en el plano de las tecnologías de la información y comunicación. La implementación de software libre y estándares abiertos, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado boliviano y la tecnología, un cambio epistemológico en la manera de comprender la

tecnología desde el Estado. La investigación, innovación y desarrollo tecnológico, se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC.

Pilar 11. Comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa, necesariamente, por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección política de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de tecnologías de la información y comunicación en general y de gobierno electrónico en particular contribuyen enormemente a alcanzar estos objetivos.

El día 12 de julio de 2017 se firmó el Decreto Supremo N°3251, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

2.1.1 Gobierno Electrónico

Una de las grandes invenciones del ser humano al finalizar el siglo pasado, fue el sistema informático conocido comúnmente como "tecnologías de la información y la comunicación", el pasar de la vieja máquina de escribir a una computadora personal, significó un gran avance y mucho más cuando se dio el Internet.

La administración pública, ingresó en el mundo de las comunicaciones modernas, despertando el interés general y la búsqueda de mecanismos que, de una forma u otra, permitan el establecimiento del "Gobierno Electrónico", la ciudadanía exige que la administración pública le preste servicios de calidad, que se transparenten los actos de gobierno, demandan un mejor entorno operativo, facilitador y competitivo; la institución pública en general y el FONADIN en particular, requieren hacerse eficientes. El uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación por parte de todos los actores sociales y el estado se hace imprescindible, y es dentro de esa realidad que los gobiernos sienten la necesidad de cubrir las expectativas que la ciudadanía demanda, entonces surge el término "Gobierno Electrónico".

En el marco del proceso revolucionario que vive el país y la consiguiente construcción del Estado Plurinacional, se requiere establecer lineamientos claros en relación a la concepción de Gobierno Electrónico.

Una primera aproximación en la conceptualización de gobierno electrónico lo define como las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades estatales, el Estado y los servidores públicos y el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

Por tanto, para el Estado Plurinacional gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país. La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto a gobierno electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. Acá consideramos, sin embargo, que el gobierno electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología.

Para el Estado Plurinacional, el gobierno electrónico, constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc.

En este sentido, el presente plan se ha desarrollado en base en los 3 ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas definidas:

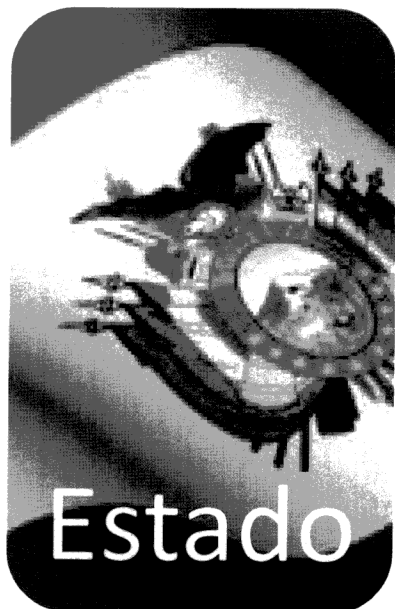
FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

2.1.2 Actores del Gobierno Electrónico

Gobierno Electrónico, se desarrolla principalmente sobre la base de tres grandes categorías entre las cuales se pueden identificar diferentes relaciones a través de iniciativas de Gobierno Electrónico que se pueden llevar a cabo con FONADIN entre los ciudadanos, sector privado y otras instancias del sector público.

- Los ciudadanos, organizaciones o asociaciones ciudadanas.
- El sector privado, a través de agentes económicos individuales o corporativos.
- El Estado, a través de servidores públicos y/ u otros agentes gubernamentales y estatales.



Ciudadanía



Sector Privado



Sector Público

2.2. Marco Normativo

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico.

- ✓ **Constitución Política del Estado En el Parágrafo 1 del Artículo 20**, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo 11 del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ **Ley N° 31**, Marco de Autonomías y Descentralización, El numeral 1 del Artículo 85, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- ✓ **Ley N° 164**, General de Telecomunicaciones; En el Parágrafo 1 del Artículo 75 de la, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, se establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo 111 del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.
- ✓ **La Ley N° 341**, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.
- ✓ **La Ley N° 650**, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina dos pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 4 y 11).

- ✓ **El Decreto Supremo N° 2514** de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".
- ✓ **El Decreto Supremo N° 1793** establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos 1 y 11 del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas.
- ✓ **Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, 2017- 2025** establece en el Título 111, Artículo 16, numeral I. (Plan de Implementación de Gobierno Electrónico) que : El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su permanente actualización, asimismo el numeral señala que: La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado. Establece los Objetivos de Gobierno Electrónico en el Artículo 17, Numeral I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. Mientras que en el numeral 11. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos

3. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Se ha considerado como lineamientos institucionales para la elaboración del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico de FONADIN, los siguientes documentos de los cuales se considera ejes y líneas estratégicas:

3.1 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, el mismo plantea los siguientes ámbitos de acción:

3.1.1 Gobierno Soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionada a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

3.1.2 Gobierno Eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país.

Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo, no va a reorientar por sí misma la lógica con que se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública. Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común.

Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las

ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

3.1.3 Gobierno Abierto y Participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de

FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación y gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

3.2 Ejes Estratégicos

El Plan Nacional de Gobierno Electrónico, busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc.

3.3 Orientación Estratégica del FONADIN

El FONADIN, cuenta con un Plan Estratégico Institucional, formulado para un horizonte de cinco (5) años; por el período 2016 al 2020, el mismo fue desarrollado con el objetivo de guiar la conducción estratégica de la gestión, permitiendo así al logro de cambios positivos en las zonas de intervención y contribuyendo al objetivo final del Estado Plurinacional de Bolivia, el Vivir Bien.

La Planificación Estratégica Institucional es el resultado de un proceso de análisis y reflexión, que sintetiza de manera coherente la trayectoria institucional y las metas a lograr en ese período acorde a los lineamientos establecidos por la Agenda 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social y la política sectorial establecida por el MDRyT como ente rector y sirve de guía institucional, para lo cual se establece lo siguiente:

3.3.1 Misión

FONADIN es una institución pública desconcentrada que promueve procesos de Desarrollo Integral Participativo Sostenible con Coca en las zonas de intervención de la ENDIC, mediante el financiamiento y ejecución de programas, proyectos y actividades, destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias campesinas a través del fortalecimiento a la seguridad alimentaria, el acceso a la tierra; el desarrollo de infraestructura social y la diversificación productiva con el involucramiento de las comunidades locales en todas las etapas del proceso del desarrollo integral.

FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

3.3.2 Visión

Ser líderes en viabilizar financiamiento y ejecutar programas, proyectos y actividades de Desarrollo Integral Participativo y Sostenible en zonas de intervención de la ENDIC en el marco de la normativa vigente y articulada a la Agenda 2025, PDES y PSARDI.

3.3.3 Objetivos y Estrategias Institucionales

3.3.3.1 Objetivo Estratégico

Promover procesos de Desarrollo Integral Participativo, Sostenible para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en zonas de influencia de la hoja de coca (tradicionales, expulsoras y de riesgo), fortaleciendo la seguridad alimentaria, el acceso a la tierra y la generación de ingresos provenientes de la diversificación Económico Productiva, con enfoque de género y cambio climático.

3.3.3.2 Objetivo General y Específicos

Objetivo General

1. Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC), para promover el desarrollo integral con coca, fomentando capacidades de autogestión comunitaria e institucional, que incluyan inversión pública y privada solidaria, para eliminar los factores causantes de la pobreza, la exclusión social y el deterioro ambiental, aplicando de forma interna y externa la Estrategia de Revalorización de la Hoja de Coca.
2. Contribuir a la reducción de la pobreza (ODM 1a) y la inseguridad alimentaria (ODM 1c) en los municipios definidos como expulsores de mano de obra, apuntando a disminuir los flujos de migración hacia los municipios productores de coca.

Objetivos Específicos

1.1 Diversificar la base productiva y económica generando empleo, favoreciendo iniciativas privadas y comunitarias desarrollando nuevos sistemas de producción y consolidando los actuales, mediante un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

1.2 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población de las zonas de cobertura de la Estrategia, fortaleciendo la coordinación con las instituciones competentes, apoyando y complementando programas y proyectos económicos, sociales y de infraestructura.

1.3 Promover el desarrollo de las capacidades de participación y gestión comunitaria e institucional en los aspectos de programación, ejecución y monitoreo de las actividades de la Estrategia, facilitando el establecimiento del marco normativo correspondiente.

1.4 Contribuir a los procesos de racionalización de la hoja de coca, manteniendo un clima de concertación y paz social mitigando y previniendo los conflictos, en el marco de la nueva política de lucha contra el narcotráfico.

2.1 Mejorar las capacidades económicas locales de los sujetos de la agricultura familiar (familias, organizaciones y comunidades) con enfoque de género y con énfasis en la seguridad alimentaria local en los municipios expulsores de mano de obra hacia los municipios productores de coca.

2.2 Mejorar las capacidades institucionales de los municipios expulsores y del MDRyT así como los mecanismos de intersectorialidad y articulación intrasectorial particularmente en la promoción del desarrollo productivo y la adaptación al cambio climático.

2.3 Fortalecer los circuitos locales de comercialización de alimentos, incrementando las capacidades de las organizaciones y la coordinación con las instituciones competentes para implementar y monitorear proyectos e inversiones de comercialización.

2.4 Incrementar las capacidades locales de resiliencia ante el cambio climático en las organizaciones territoriales y las capacidades institucionales de gestión de riesgos en los Municipios expulsores de mano de obras.

2.5 Mejorar las capacidades técnicas y financieras del sector, en particular de la entidad ejecutora y entidades relacionadas con los CRS, para elaborar implementar y monitorear el marco regulatorio y la política sub sectorial dirigida a los municipios expulsores.

El programa incorpora de manera transversal el enfoque de reducción de las inequidades geográficas y de género; y de manera específica el enfoque de adaptación a los cambios climáticos y el incremento de la resiliencia de los sistemas de producción vulnerables de los Municipios expulsores.

Líneas Estratégicas

El FONADIN, basa su accionar a través de cinco líneas temáticas con enfoque de género, generacional e interculturalidad:

- Desarrollo Económico Productivo, con énfasis en la diversificación productiva, transporte y vialidad, atención a emprendimientos de mujeres, apoyo mecanismos de comercialización local y nacional de productos fomentados mediante el desarrollo integral y construcción de infraestructura productiva e implementación de programas en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.

- ⇒ Desarrollo Humano Integral, a través de la atención a proyectos de saneamiento básico, infraestructura educativa, fortalecimiento de destrezas y capacidades de gestión a nivel organizacional e institucional; saneamiento y titulación de tierras con enfoque de género para promover la seguridad y estabilidad social.
- ⇒ Desarrollo Institucional, a partir de la generación de mecanismos e instrumentos que permitan optimizar la gestión institucional.
- ⇒ Seguridad y soberanía alimentaria nutricional, a partir del incremento de los volúmenes de producción agrícola y no agrícola de alimentos locales, privilegiando la participación de las mujeres, introducción de cultivos ricos en nutrientes y formación/capacitación en alimentación nutricional.
- ⇒ Adaptación al cambio climático, mediante la generación e implementación de mecanismos de adaptación al cambio climático, diagnóstico y pronóstico climático, elaboración de planes de adaptación y resiliencia al cambio climático, apoyo en la implementación de Unidades de Gestión de Riesgos en el marco de la Ley 60.

En coordinación estrecha con los Gobiernos Subnacionales, Instituciones Públicas que están relacionadas directa e indirectamente con el desarrollo integral sostenible y organizaciones sociales.

3.4 Objetivo Institucional del Gobierno Electrónico

3.4.1 Objetivo General

El objetivo del FONADIN, para la implementación de gobierno electrónico, se deriva claramente de la misión y visión establecidas en la Planificación Estratégica Institucional. Dada la diversidad de acciones necesarias para implementar gobierno electrónico en la institución, como consecuencia de todo lo anterior, se propone el siguiente Objetivo general de Gobierno Electrónico:

Implementar en FONADIN acciones técnicas, organizativas y legales necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos involucrados en el financiamiento y ejecución de proyectos, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación

A continuación, se explican las diferentes partes que componen el objetivo:

La implementación de gobierno electrónico, no se limita a los servidores públicos del FONADIN, sino que se deben llevar a cabo acciones que repercutan sobre los beneficiarios y la sociedad en su conjunto, a fin de obtener el máximo provecho de las tecnologías institucionales, tales como: difusión de información, promoción y educación que abarquen a la entidad, beneficiarios y a la población boliviana, en el marco de una filosofía de mejora continua.

3.4.2 Objetivos Específicos

Es en este entendido que se plantea como objetivos específicos para la implementación de Gobierno Electrónico en FONADIN:

- ⇒ Innovar en el uso de tecnologías de información y Comunicación, a través de nuevas técnicas y procesos que creen valor para la entidad y las personas.
- ⇒ Colaborar con técnicas de interoperabilidad, que facilite la información necesaria y comprensible, considerando estándares abiertos.
- ⇒ Disponibilidad en el acceso de información a beneficiarios, entes del estado y ciudadanía en general.
- ⇒ Optimizar costos y beneficios en la implementación del Gobierno Electrónico que contemplen los requerimientos para su implantación y sostenibilidad en el tiempo.
- ⇒ Precautelar la confidencialidad y privacidad, con la gestión de la seguridad para proteger los activos de información y minimizar el impacto en los servicios causados por incidentes de seguridad.
- ⇒ Cambiar la forma de pensar de los servidores públicos institucionales, usuarios y sociedad en general, a través de uso de tecnologías de información y comunicación para la retroalimentación e interactividad con la institución.

3.6 INTERNET medio para lograr la implementación de Gobierno Electrónico en FONADIN

FONADIN, viene implementando un sistema en línea, a través de Internet para el cargado de información y la consulta de proyectos, y otros servicios en línea que se pretenden implementar para el mejoramiento de procesos administrativos internos.

3.7 Metas

FONADIN, está trabajando en el desarrollo e implementación de gobierno electrónico, con el desarrollo de herramientas, módulos y aplicativos informáticos para facilitar las transacciones, viabilizar la transformación que permita la mejora de la gestión y la participación de beneficiarios, personal entre otros en la prestación de los servicios internos y externos que brinda.

Los compromisos que la Autoridad del FONADIN asume en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico son los siguientes:

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

Con base en los Ejes y Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017- 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, FONADIN, se ha propuesto alcanzar los objetivos estratégicos que se describen a continuación, en cada una de las áreas temáticas sobre las que tiene competencia.

En la siguiente tabla se relaciona la articulación entre la Estrategia del Plan Gobierno de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, en línea con los objetivos estratégicos institucionales, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACCIONES
<p>Gobierno Soberano</p>	<p>1. Infraestructura y Conectividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un análisis de necesidades en la mejora de performance de los equipos servidores que se alberga en el Centro de Datos del FONADIN, optimizando la inversión de recursos y mejorar el acceso a la información. ✓ Mejorar la interconexión de las oficinas regionales de la Entidad para facilitar el acceso a las plataformas y dotar de capacidades de comunicación digital. ✓ Implementar el servicio de NUBE para compartir archivos, mensajería y videoconferencia para mejorar la comunicación.
	<p>3. Interoperabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar las gestiones para realizar servicios web con entidades como el SEGIP, para su uso en el sistema de correspondencia accediendo a la identificación fidedigna del personal incorporado evitando duplicidad o datos erróneos.
	<p>5. Seguridad Informática y de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información PISI y el reglamento de seguridad para la entidad.
<p>Gobierno Eficiente</p>	<p>7. Gestión Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer una plataforma de correspondencia, documentos dentro de la entidad y sus interconexiones externas que permita adoptar una política 0 papel, implementando la firma digital.

FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

	8.Asesoramiento y Capacitación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Previo diagnóstico del personal realizar capacitación interna uso de TIC's. ✓ De acuerdo a las necesidades capacitación en nuevas plataformas a usuarios de la Entidad.
	12.Entidades Territoriales autónomas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar la herramienta tecnológica de proyectos en los gobiernos autónomos previa coordinación de necesidades.
Gobierno Abierto y Participativo	13.Transparencia y datos abiertos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación de informes, memorias, resoluciones ministeriales, información financiera.
	14.Participación y control social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos técnicos para otorgar a los ciudadanos la verificación del avance de los diferentes proyectos.

En la tabla se muestran la relación de los ejes y lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y las respectivas acciones.

4.1. Etapas para la Implementación de Gobierno Electrónico

El desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en FONADIN, debe asumirse como un proceso evolutivo y de mejoramiento continuo, se plantean cuatro etapas para su implementación:

4.1.1 Representación e Interacción

Se plantea presencia en Internet a través de la socialización del portal web institucional y/o plataformas virtuales. Poniendo a disposición la información de manera rápida y directa, con la posibilidad mínima de interacción con el usuario final, además, de la recepción de notas, opiniones estableciendo una comunicación con la ciudadanía a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularios en línea, formularios de comentarios, u otros.

4.1.4 Transformación

Para alcanzar esta etapa, el FONADIN debe estar preparada interoperar con los organismos y entidades estatales. Debiendo modificar sus estructuras de datos, estilo de atención al público, para proveer sus servicios de forma electrónica. También, debe enfocarse en fomentar y promover el uso de tecnologías de información y comunicación, para su gestión cotidiana.

FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

4.2 Plazos de cumplimiento de Plan

Comprende la identificación de los proyectos propensos a garantizar la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales específicos, en sus diferentes etapas:

EJES ESTRATEGICOS	ETAPAS	GESTIÓN				
		2016	2017	2018	2019	2020
<i>Gobierno Soberano</i>	Presentación e Interacción					
<i>Gobierno Eficiente</i>	Transformación					
<i>Gobierno Abierto y Participativo</i>						

Matriz de cumplimiento

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados y las variaciones de las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones correspondientes en caso necesario.

Para el seguimiento del plan se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros a cargo del Comité designado.

6. CONCLUSIONES.

El Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico del FONADIN, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

La alta Dirección de la institución está comprometida con la implementación de Gobierno Electrónico en FONADIN, el apoyo de las servidoras y servidores públicos es un factor de vital importancia, de manera que la implementación de este tipo de proyectos

factor de vital importancia, de manera que su implementación, esté asegurada desde uso intensivo y la difusión de la tecnología, asimismo cuando se implementen las nuevas aplicaciones y herramientas y el cambio organizacional adquiera mayor importancia.

FONADIN - Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

Este Plan de Implementación, requiere ser monitoreado y evaluado para el cumplimiento de las líneas de acción propuestas, por ser esencialmente un instrumento de gestión requiere de su revisión, rediseño y optimización en caso de ser necesario por cualquier cambio en la tecnología o en las líneas estratégicas de la institución.

El área de Sistemas de Información es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de la misma.

La Internet y otras tecnologías, son elementos estratégicos, que permitirán lograr la simplificación de trámites y la mejora de la Gestión Pública del FONADIN como parte del aparato estatal; por lo que es necesario actualizar y/o elaborar documentos de gestión y normativa que contribuya al logro del plan propuesto.

Para lograr el éxito en la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del FONADIN, será necesario el apoyo de la alta dirección, la participación de todos los servidores públicos, la disponibilidad presupuestaria y de recursos, pero sobre todo la voluntad transformacional que pretende una institución del futuro posicionada como Líder del Sistema Nacional de Regulación por la excelencia de nuestros servicios en beneficio de la sociedad boliviana.